

Valencia, D. Juan de Juan, Juan Escart
Soga, Pedro Luciano Moreno, D. Juan
Guillen y Juan de Paula Hernandez
de esta ciudad, los que conseruaron
en sus deposiciones. Nunca visto paden
a D. Valeriano de la referida de
oid por las razones que exponen, y
por decreto de la Junta Diputación
ordinaria de Valencia de veinte y dos
de este mes de se dice, El Ayuntamiento
Castrogonzalo oyendo a los Procuradores,
refo me y de consue. En inteligencia de
toda otra cosa poracion todo los
reueren. Se diga a S. E. que el Ayuntamiento
no pueda informar otra cosa que la
que resulte del voto puesto en el juicio
de excoacion a D. D. Valeriano

Quero Se vio un oficio del Sr. Jefe Superior
Noticia que la Realidad de esta Provincia su fin venida
pide sobre su del actual prevenciendo que se le manifiere
potestativa. Se con toda brevedad con que ventu e
siguiente cuenta esta Real para alimen
tan su propia polera y a cuenta de
dio su impoer en el año ultimo con
la deusa que contiene el Ayuntamiento
en su virtud venida. Se forme y acui
tan la indicada noticia con expresion
de la suplica por el Cardal de propio
para restan de otros para y esto sin
embargo de los costos fondos que tiene
la Corporacion para atender a sus
preuitoria en general.
Viose un oficio del Ayuntamiento y Const.



[Handwritten mark or signature]

